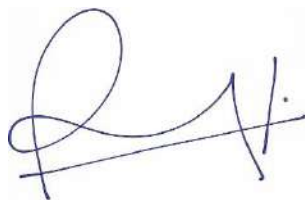




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Xalapa
II.- La identificación del documento:	ACTAS CONSEJO TÉCNICO
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES, PROMEDIOS, DESTINO DE MOVILIDAD Y MOTIVOS.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA 36/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 004/AGOSTO/2023

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las 09:00 horas del día quince de agosto de dos mil veintitrés, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán (Secretaria), Dra. María Gerarda Landeros Velázquez, Mtra. Dulce María Oviedo Quijano y Mtro. David Bermúdez Jiménez (Consejeros), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Asuntos de Escolaridad -----

PRIMERO.- Revisar la solicitud presentada por el estudiante de la Maestría en Salud, Arte y Comunidad (MISAC), C. N1-ELIMINADO 1 quien solicita apoyo para la **gestión de recursos** para el traslado de la ciudad de Xalapa a la N2-ELIMINADO 100 para realizar estancia de investigación en la N3-ELIMINADO 100 N4-ELIMINADO 100-----

Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente: -----

I.- Este Órgano Colegiado aprueba asignarle el total del monto solicitado de \$3,842.00 (Tres mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), siguiendo los lineamientos que se establecieron en el acta de consejo técnico con folio 040/MARZO/2023 en referencia al apoyo para la gestión de recursos de fondos MISAC y DIPEI. -----

- Se deberá entregar la justificación académica para la solicitud (ya sea para asistencia a congresos o a estancias). INCLUIR: este acuerdo se tomó con visto bueno de los coordinadores de posgrado, el Dr. Montero y la Dra. Castañeda.
- Sólo podrán disponer del fondo estudiantes que hayan pagado sus cuotas correspondientes.-----
- El recurso sólo podrá ponerse a disposición si el gasto se hace siguiendo los procesos y las normativas institucionales vigentes al momento de la solicitud.-----
- Se entregarán comprobantes de gasto, de acuerdo con los estándares institucionales del 100% del monto asignado.-----
- El estudiante deberá entregar un informe de resultados de la actividad académica realizada, con el visto bueno del tutor y el coordinador.-----

Landeros Velázquez

Página 1 | 2



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

- El estudiante podrá disponer del monto por semestre, en caso de no utilizarlo, este monto podrá ser acumulable.-----
- Se puede hacer uso del recurso hasta en dos ocasiones a lo largo de su trayectoria académica.-----
- Se pondrá a disposición de los estudiantes máximo el 40% del 100% del monto de la cuota pagada por el estudiante, considerando el monto ya sin el apoyo institucional (cuota total menos el 10%).-----
- El apoyo quedará sujeto a la disponibilidad de fondos del programa.-----

Se resalta que el estudiante debe ejercer el gasto de acuerdo a lo establecido en la normativa institucional.-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las once del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinimos.-----

Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta

Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán
Secretaría

Dra. María Gerarda Landeros Velázquez
Consejera

Mtra. Dulce María Oviedo Quijano
Consejera

Mtro. David Bermúdez Jiménez
Consejero

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Destino de movilidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PPSOEV
- 3.- ELIMINADO Destino de movilidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PPSOEV
- 4.- ELIMINADO Destino de movilidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PPSOEV

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."